



12/21/2022

COPIA LEGALIZADA
ARCHIVO CENTRAL - DGAC



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 436
La Paz, 08 DIC 2022

VISTO:

El Informe EDV-0106/2022 DGAC-44134/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, mediante el cual el Responsable I de Estándares de Vuelo solicita aprobación del Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), 4ta Edición.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía el de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia N° 2902, de 29 de octubre de 2004, en su inciso f) del Artículo 9, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28478, determina que la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene la función de ejercer la dirección, fiscalización, reglamentación y coordinación de políticas, técnico-operativa, comercial, legal y administrativa de la actividad aeronáutica civil dictada por el Estado boliviano, los tratados e instrumentos internacionales.

Que el numeral 6 "Enmiendas" de los Antecedentes del Manual M-PEL-001 aprobado por el parágrafo I de la parte resolutive Primera de la Resolución Administrativa N° 262 de 17 de junio de 2019 señala que: *"Las enmiendas constituyen oportunidades de mejora y un mecanismo importante para mantener actualizado el manual, teniendo en cuenta el desarrollo de la industria aeronáutica y los cambios que se introducen constantemente en los documentos de la OACI, así como en los RAB. La utilización del manual por parte de los Estados miembros del SRVSOP en los procesos de certificación y vigilancia de los centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil contribuirá a este objetivo. Se invita a los Estados miembros del SRVSOP y organismos internacionales, a comunicar las observaciones y enmiendas que consideren necesarias, a través del Formulario F-4- MCIE de este manual, especialmente en lo relacionado con la aplicación, utilidad y alcance, que se tendrá en cuenta cuando se preparen ediciones posteriores."*

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota Interna PEL-0518 DGAC-26934/2022 de 01 de agosto de 2022, emitido por el Inspector III TGR de la Unidad de Licencias al Personal de la Dirección de Seguridad Operacional refiere: *"De acuerdo a la revisión de la página web del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), se pudo advertir que se ha publicado el "Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento (M-PEL-001) 4ta Edición. --- Por lo señalado anteriormente, adjunto a la presente remito en formato digital, la Propuesta de Enmienda del Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento (M-PEL-001) y el Formulario del Manual de Certificación (F-4-MCIE)".*

Que mediante Informe EDV-0106/2022 DGAC-44134/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Responsable I de Estándares de Vuelo solicita aprobación del Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), 4ta



Edición, y señala: "La Unidad de PEL, mediante informe de Ref. 1, presenta el **Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), 4ta Edición**, el mismo que fue actualizado y armonizado basado en la 4ta Edición del Manual M-PEL-001 del SRVSOP, como se detalla en la siguiente tabla N° 1:

Tabla N° 1

Manual	Título	Documentos Base de Enmienda
M-PEL-001	Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), Edición 4, Fecha de aplicación 31/12/2022	- Manual M-PEL-001 4ta Edición, del SRVSOP

De conformidad con el Manual M-PEL-001, Parte I, Capítulo 1, Sección 6 "Enmiendas" se cumplió con la revisión y validación del Manual antes mencionado. Acta de Ref. 2. --- Habiéndose cumplido con la Revisión y Validación de Manual M-PEL-001 Edición 4, de acuerdo con la Sección 6 "Enmiendas", corresponde su Aprobación mediante Resolución Administrativa por parte de la MAE".

Que el Informe EDV-0106/2022 DGAC-44134/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, concluye: "1. El procesamiento de, manual M-PEL-001 4ta Edición, ha concluido de forma satisfactoria de conformidad con lo establecido en la Sección 6 "Enmiendas" del Capítulo 1, Parte I del Manual M-PEL-001. --- 2. Corresponde continuar con la Aprobación del Manual M-PEL-001 4ta Edición, listado en la Tabla N° 1 de este informe, para luego continuar con su publicación y entrada en vigencia desde su fecha de aplicación." y recomienda: "1. **Aprobar mediante Resolución Administrativa** Para este fin, remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para su revisión y elaboración de la Resolución Administrativa que apruebe el Manual M-PEL-001 descrito en la Tabla N° 1 de este informe. --- 2. Una vez aprobado el Manual M-PEL-001 4ta Edición, instruir a archivo central remitir una copia de la Resolución Administrativa a la oficina EDV, para que se gestione: (a) La publicación del Manual M-PEL-001 4ta Edición, en el sitio web de la DGAC. (b) La emisión de una Nota Interna dirigida al personal de la DGAC, comunicando la publicación del Manual M-PEL-001 4ta Edición".

Que la Dirección Jurídica ha emitido el Informe Jurídico DJ-2255/DGAC-44134/2022 de 08 de diciembre de 2022, el cual concluye y recomienda: "...que la solicitud de aprobación del Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), 4ta Edición es viable. Toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente. Por lo tanto, corresponde dar curso a la solicitud, con la emisión de la respectiva Resolución Administrativa para su aprobación. --- En este sentido, respetuosamente se recomienda emitir la Resolución Administrativa que apruebe el Manual M-PEL-001 4ta Edición en virtud de lo cual, se remite en adjunto proyecto de Resolución Administrativa."

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 27883, de 31 de octubre de 2022, ha sido designado el Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC.

Que el numeral 5 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478, de 02 de diciembre de 2005, establece como atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la emisión de Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia;

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), 4ta Edición; que entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
V.º B.º
Ing. Anselmo José
García Terceros
DGAC



DIRECTOR JURÍDICO
V.º B.º
Dr. MSc. DALE
Marcos Rodríguez
DGAC



DIRECTOR TÉCNICO
V.º B.º
Abg. Pablo
Soza
DGAC



DIRECTOR TÉCNICO
V.º B.º
Abg. Pablo
Soza
DGAC

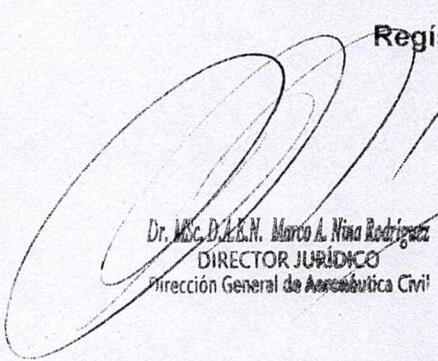
Manual	Título	Documentos Base de Enmienda
M-PEL-001	Manual para la Certificación y Vigilancia de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (M-PEL-001), Edición 4, Fecha de aplicación 31/12/2022	- Manual M-PEL-001 4ta Edición, del SRVSOP

SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal el Parágrafo I de la parte Resolutiva Primera de la Resolución Administrativa N° 262 de 17 de junio de 2019, respecto al Manual para la Certificación de Centros de instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil M-PEL-001.

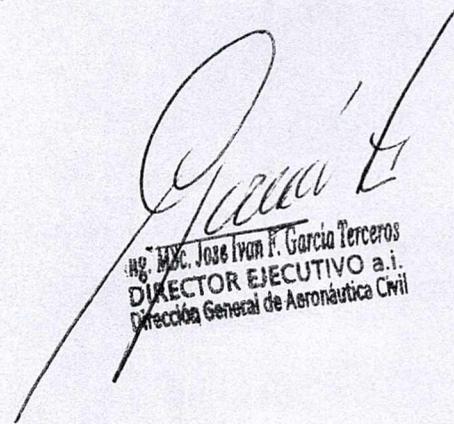
TERCERO.- Se instruye remitir una copia de la Resolución Administrativa a la oficina de EDV, para que gestione su publicación en la página web de la DGAC y la emisión de una Circular Interna dirigida al personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, comunicando la puesta en vigencia del Manual (M-PEL-001), 4ta Edición.

CUARTO.- La Dirección de Seguridad Operacional, queda encargada de cumplir y hacer cumplir la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

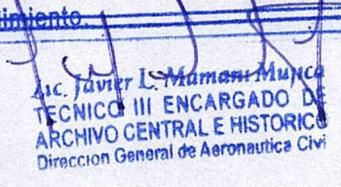


Dr. MSc. D.A.E.N. Marco A. Nina Rodríguez
DIRECTOR JURÍDICO
Dirección General de Aeronáutica Civil



Ing. MSc. José Ivan F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Es copia fiel del original que cursa en el Archivo Central de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, por lo que se legaliza en cumplimiento de los Arts 1311 del Código Civil y 150 Inc. 2 de su procedimiento.

Lic. Javier L. Mamani Munca
TECNICO III ENCARGADO DE
ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

